

**VISTO:**

El Expediente N° 65.686/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 770 de fecha 4 de Octubre de 2010 se reduce las Partidas Presupuestarias correspondientes a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 16 y PROGRAMA 45 por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00) y se incrementa las Partidas Presupuestarias correspondientes a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 16 en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (190.000,00);

QUE según lo indicado por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. mediante Nota N° 592-SHA-10, la compensación realizada no se ajusta a lo establecido en el Artículo 7° de la Resolución N° 043/10, dado que se han modificado los totales aprobados por programa;

QUE en el Artículo 7° de la Resolución N° 043/10 se "...autoriza a la Rectora y a los Decanos, éstos últimos con acuerdo del Consejo de Unidad correspondiente, a compensar, con fundada justificación, las partidas presupuestarias con la limitación de no alterar el equilibrio financiero...";

QUE por Nota N° 2736/10 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. solicita se modifique el Anexo I del Acuerdo N° 770/10, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar el Anexo I del Acuerdo N° 770 de fecha 4 de Octubre de 2010, según lo solicitado por el Sr. Secretario de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos mediante Nota N° 2736/10;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** el Anexo I del Acuerdo N° 770 de fecha 4 de Octubre de 2010, según lo solicitado por el Sr. Secretario de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos mediante Nota N° 2736/10, según el siguiente detalle:

REDUCIR	FUENTE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	INCISO	
	1.1.	16	-	2	4.3.	- 95.000,00
	1.1.	45	-	9	4.3.	- 95.000,00
						- 190.000,00

INCREMENTAR	FUENTE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	INCISO	
	1.1.	16	-	2	2	50.000,00
	1.1.	16	-	2	3	45.000,00
	1.1.	45	-	9	2	45.000,00
	1.1.	45	-	9	3	50.000,00
						190.000,00



**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

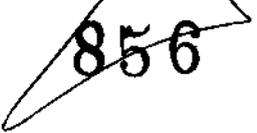
  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

  
856